



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante	TERRENOS Y EDIFICIOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN
Demandado	MARTIN ZALTZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00134 00
Asunto	AUTO TRÁMITE

Se incorpora la contestación a la demanda de reconvención que hiciere, tempestivamente, el apoderado del señor Martin Zaltz. A la misma se le dará el traslado respectivo, una vez el curador ad litem de las personas determinadas conteste la demanda principal (pertenencia) en atención a lo normado en el canon 371 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa0cf6262c93907702368e3f33788a4a5ce313f5e37180187303e3620fa0a40**

Documento generado en 19/04/2021 08:51:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>